

637

AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO CULTURAL, COMO SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 01 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 621 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 313 de Alcalde de 30 de enero de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 01 de febrero de 2019, que adjunta carta-petición de doña Janet Asencios Alvarado; Decreto Alcaldicio Exento N° 587 de 31 de enero de 2019, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a don Germán Muñoz Navarro, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, la realización de evento cultural, denominado "Palo sin Lulo", a realizarse en la plaza El Trébol, ubicada en calle Presidente Pinto con Avenida Fermín Vivaceta de la comuna de Independencia; el 03 de febrero de 2019, desde las 14:00 horas y, dando término a las 21:00 horas.

La persona responsable del evento, es doña Janet Asencios Alvarado, cédula de identidad N° [REDACTED], número telefónico móvil 9-50594733

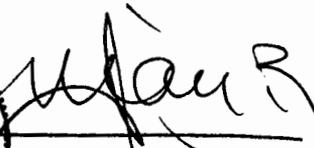
2.- SE TENGA PRESENTE, que la realización del evento cultural, no comprende autorización especial transitoria de expendio de bebidas alcohólicas.

3.- LA FISCALIZACIÓN del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GOZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dpto. Inspección General - Seguridad Pública - Interesado(a) - 9° Comisaría de Carabineros de Chile - Oficina de Partes. 
010219